



TRAMITADO

Fecha 07 JUL 2017

Ordena pago de honorarios a Peritos Tasadores que se indican. Obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: TALCA - CHILLAN".
N° Contrato SAFI 121152

Santiago, 07 JUL 2017

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA

(EXENTA) N° 344

VISTOS : La Resolución Fiscalía (E) N° 267, del 10 de julio de 2002; Comprobante de Compromiso de Fondos N°3598 del 20 de enero de 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 1269, de fecha 05 de julio de 2017, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO : Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.-**PÁGUESE** a los Peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, que les corresponde percibir a títulos de honorarios por su participación como miembro de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: TALCA - CHILLAN"; conforme a lo dispuesto en las Resoluciones de Nombramiento de Peritos N° 193 de fecha 10 de mayo de 2017 y N°194 de fecha 10 de mayo de 2017.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE PERITO	RESOL	F_RESOL	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
Guzmán	Theoduloz	Rayén Alejandra	193	10-05-2017	147	20-06-2017	263.146
Campos	Sepúlveda	Handy Ghislaine	193	10-05-2017	252	20-06-2017	263.146
Seura	Rojas	Angélica Yanett	193	10-05-2017	532	20-06-2017	263.146
Guzmán	Theoduloz	Rayén Alejandra	194	10-05-2017	146	20-06-2017	249.638
Campos	Sepúlveda	Handy Ghislaine	194	10-05-2017	251	20-06-2017	249.638
Seura	Rojas	Angélica Yanett	194	10-05-2017	531	20-06-2017	249.638

2°.-El pago de las sumas aludidas en el número anterior, y detalladas a continuación, se harán a los Peritos Tasadores respectivos, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.-**IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS.-(\$1.538.352.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 3598 de fecha 20 de enero de 2017, y a la Asignación Presupuestaria L.P.2017, Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

